Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

"ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE BILLETAJE DEL METROPOLITANO DE GRANADA"

Expediente: T-MG7133/CSV0

Departamento de Planificación y Explotación

V. 0

Fecha de redacción: 11/10/2019

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/11

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: *"ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE BILLETAJE DEL METROPOLITANO DE GRANADA*".

Expediente del contrato: T-MG7133/CSV0

1. ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 se declaró de interés metropolitano de carácter autonómico la Línea de Metro de Granada.

En virtud de Acuerdo de 24 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno atribuyó a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante AOPJA), "todas las competencias y funciones relativas a la Línea de ferrocarril metropolitano del Metropolitano de Granada, excluyendo la potestad expropiatoria".

Según se establece en el articulo 4. 1. de sus Estatutos, de acuerdo a sus fines generales, la Agencia de Obra Publica de la Junta de Andalucía puede desarrollar las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector publico.

1.2. ANTECEDENTES PARTICULARES

Con fecha 9 de octubre de 2009 se firma el contrato entre Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y UTE SETRA para la construcción de las instalaciones correspondientes al Lote de Sistemas del Proyecto Constructivo de las Instalaciones del Metropolitano de Granada. El alcance de este lote comprendía la totalidad de las instalaciones de seguridad y comunicaciones así como las de apoyo a la explotación, estando dentro de este alcance el sistema de billetaje y siendo el proveedor y tecnólogo de este sistema la empresa Indra.

Con fecha 9 de noviembre, se da la Orden de Inicio de los trabajos estableciéndose un plazo de 30 meses para la ejecución de las obras.

Debido a sucesivos retrasos en la ejecución de la actuación global del Metropolitano de Granada la ejecución del contrato del Lote de Sistemas ha ido acumulando retrasos que ha provocado situaciones de obsolescencia tecnológica habida cuenta del rápido avance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Igualmente, la definición última de los procedimientos de control financiero, seguimiento de transacciones y control de fraude, una vez formalizado e iniciado el contrato de operación y en colaboración con el personal de la AOPJA, obliga a introducir funciones adicionales en el

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/11

equipamiento destinado al control de accesos y del fraude así como el sistema de gestión central del billetaje para el control financiero solicitado.

A día de hoy el equipamiento del sistema de billetaje se encuentra instalado y en funcionamiento, siendo necesario proceder a la actualización del software y componentes de distintos subsistemas acorde con los nuevos estándares de seguridad del sector y los requerimientos emanados de la operación comercial prevista y su seguimiento.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE BILLETAJE DEL METROPOLITANO DE GRANADA EN RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO

Actualmente, el sistema de billetaje del Metropolitano de Granada está compuesto por los siguientes componentes:

- Servidores Centrales del Sistema de Billetaje, ubicados en la sala CPD dentro del recinto de Talleres y Cocheras
- Máquinas de Venta Automática de Billetes (DAT), en todas las paradas y estaciones de la línea
- Barreras Tarifarías, para el control de entradas y salidas en las estaciones subterráneas
- Concentrador y validadoras, a bordo de las unidades de metro.
- Terminales de Fiscalización portátiles, asignados a los interventores del Operador de la línea
- Terminal de Personalización y Atención al Cliente, ubicado en el edificio administrativo del Metropolitano de Granada.

Los Servidores Centrales se comunican con las DAT, las barreras y el Terminal de Personalización a través de la red de comunicaciones fijas de Metropolitano de Granada, con los cuales intercambian datos en tiempo real.

El funcionamiento de los equipos embarcados es autónomo, dependiendo del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) para determinar su correcta localización, comunicándose con los servidores centrales vía WiFi una vez las unidades entran en zona de cobertura, en el recinto de Talleres y Cocheras.

Igualmente autónomo es el funcionamiento de los terminales de fiscalización, los cuales comunican con los servidores centrales del sistema, a través de la red de comunicaciones fijas, una vez se colocan en sus respectivas cunas de recarga.

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/11

Los servidores del sistema se comunican con entes externos (centro validador del Consorcio, servidores del Consorcio, etc.) a través de una pasarela de datos proporcionada por el Operador de la Línea.

1.4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA ACTUACIÓN A CONTRATAR

Un sistema de transporte moderno y económicamente sostenible necesita disponer de sistemas de pago que garanticen tanto la flexibilidad como la seguridad de las transacciones, cualquiera que sea el medio usado para estas y especialmente los medios telemáticos.

Es necesario, por tanto, dotar a Metropolitano de Granada de un sistema de pago bancario que incorpore los estándares de seguridad exigidos por la Industria de Tarjetas de Pago (PCI) y, más concretamente, las más recientes Normas de Seguridad de Datos de la Industria de Tarjetas de Pago (en adelante, PCI DSS) como pueden ser las PCI DSS v3.2.

Dada la antigüedad del proyecto constructivo de las instalaciones de Metropolitano de Granada, cuya última versión es del año 2009, y la rápida evolución de las PCI DSS en estos últimos años, donde se ha pasado de la versión 1.2.1 de julio de 2009 a la versión 3.2 en abril de 2016, se ha llegado a una situación en la cual tanto los procedimientos de comunicaciones y pago bancario como ciertos equipamientos del sistema se encuentran obsoletos desde el punto de vista de la seguridad de los datos bancarios en aplicación de las últimas versiones de las PCI DSS.

Por otra parte, hasta la formalización del contrato de operación no se pudieron establecer, de manera definitiva, los procedimientos para el control de accesos y de fraude así como los de seguimiento financiero de la explotación.

Esta concurrencia de necesidad de Metropolitano de Granada, por un parte, de disponer de sistemas de pago bancario seguros y eficaces, y por otra parte de que los sistemas proyectados cumplan con los estándares PCI DSS y sean admitidos como medios de pago seguros por las entidades financieras obliga a emprender la actualización de estos, siendo el objeto de la licitación que se propone la actualización de estos sistemas, su certificación de seguridad por parte del ente certificador de la entidad financiera con la que trabajará Metropolitano de Granada y los servicios de mantenimiento de la pasarela de datos bancaria.

Igualmente, forma parte del objeto de la licitación la actualización de los sistemas de control de accesos y del fraude, así como implementación de nuevas funciones de seguimiento financiero en el sistema de gestión central del billetaje.

2. PROPUESTA DE LICITACIÓN

A la vista de cuanto antecede, se propone la licitación del siguiente contrato de obra:

"ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE BILLETAJE DEL METROPOLITANO DE GRANADA". Expediente: T-MG7133/CSV0

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/11

3. .DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

3.1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El objeto del contrato es el suministro e instalación de los equipos y software necesarios para los pagos bancarios desde las máquinas de autoventa del Metropolitano de Granada según los actuales estándares de seguridad, la instalación y el mantenimiento de la pasarela de pago con entidades financieras durante un periodo de dos (2) años así como la actualización del equipamiento de control de fraude y herramientas de gestión y seguimiento acorde a los requerimientos del modelo de explotación definido.

3.2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la presente licitación será el siguiente:

1. Trabajos relativos a la pasarela bancaria de pagos:

   a) Suministro, instalación y puesta en marcha de cuarenta y seis (46) nuevos terminales de pago desatendido Verifone serie UX, cada uno de ellos compuesto por una terna de tres equipos: UX-100, UX-300MDB y UX-400. Estos terminales se instalarán en las máquinas de autoventa existentes por lo que la adaptación de estas queda incluido en el alcance de este contrato.

   b) Ingeniería y Desarrollos, tanto hardware como software, para la integración de estos nuevos terminales en la red de pagos de Metropolitano de Granada.

   c) Certificación de los nuevos equipos con la entidad certificadora designada por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, AOPJA).

   d) Instalación y puesta en marcha de la pasarela de pagos NETPlus, con al menos un nivel de seguridad PCI DSS V3.1, reconocido por el PCI Security Standars Council (PCI SSC).

2. Trabajos relativos al equipamiento de control de fraude

   a) Modificación del software de los terminales de fiscalización para que los impresos de notificación de infracción incluyan los campos que se consideran necesarios para la correcta emisión y seguimiento de las notificaciones de infracción.

3. Trabajos relativos al terminal de personalización y atención al cliente

   a) Actualización del software del personalizador de tarjetas para admitir distintos diseños gráficos.

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/11

b) Implementación de la funcionalidad de Canje/Reposición de títulos en el equipo personalizador y en el sistema de gestión central de billetaje.

c) Adicionalmente se incluirá la instalación de dos (2) Terminales de Venta completos (en Estación de Recogidas y en Punto de Información de Albolote)

4. Trabajos relativos a la adaptación en DAT y Telemando de billetaje para operaciones e informes de reemplazo de tarjetas

5. Trabajos relativos al sistema de gestión central de billetaje. Actualización del software de seguimiento y generación de informes con los siguientes objetivos:

   a) Permitir la gestión de las operaciones con la nueva pasarela bancaria.

   b) Permitir la generación a demanda de los ficheros planos del Consorcio

   c) Permitir la generación de informes financieros totalizadores mensuales y anuales según formato definido por AOPJA

   d) Permitir la generación de informes detallados de Estado Contable antes y después de las operaciones de recaudación y recarga.

6. Trabajos de instalación en determinadas DAT de dispensador de tarjetas PVC (stacker) con lector de TSC, donde se cargarán este tipo de tarjetas, con la funcionalidad de iniciar, emitir y cargar el monedero en una única operación. Este dispositivo será el elemento encargado de la expendición de las tarjetas sin contacto nuevas que sean compradas por los viajeros.

7. Mantenimiento de la pasarela de pagos NETPlus por un periodo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la puesta en marcha del sistema de pago bancario de Metropolitano de Granada.

8. Apoyo técnico para el desarrollo e implantación de modificaciones en el software de los sistemas a demanda de AOPJA. Dada la importante carga tecnológica que conlleva la implantación de nuevos sistemas de pago con su correspondiente pasarela informática, se considera muy recomendable la disponibilidad de un equipo de Apoyo Técnico, con amplia experiencia en implantación y seguimiento de sistemas de pago, que lleve a cabo la supervisión y control de calidad de los trabajos de instalación y puesta en marcha dentro del alcance de este contrato.

Suministro de la documentación técnica necesaria para la recepción, instalación, uso y mantenimiento de los equipos dentro del alcance del Contrato.

Formación al personal de AOPJA, y de quien esta designe, relativa al correcto uso y mantenimiento de los equipos y herramientas dentro del alcance del Contrato.

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/11

3.3. LOTES

La actualización de sistemas propuesto consiste en una modificación altamente especializada y sensible del sistema de pago bancario y de las funciones de control de fraude y seguimiento financiero, que no pueden entenderse de forma independiente o aislada del conjunto del sistema a implantar, por lo que, por lo menos durante los primeros años de funcionamiento es necesario contar con el mismo tecnólogo que implante el sistema para su mantenimiento.

Por tanto, dada la naturaleza de los trabajos a realizar, la necesidad de coordinar tanto en el tiempo como técnicamente a los diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato, se entiende que aumentaría técnica y administrativamente la dificultad de la realización de los trabajos, lo que pondría en riesgo el resultado final del objeto del contrato y aumentaría el precio para la Administración contratante.

Por lo anterior, no se estima conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación de la realización de los mismos.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto del contrato se han definido los respectivos **PRECIOS UNITARIOS** de las distintas actividades calculados a partir del coste de la mano de obra según el Convenio laboral de referencia (Convenio del Metal de la provincia de Granada), así como los precios de mercado de maquinaria y materiales.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a **889.351,92** euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Coste Directo	582.687,17 €
Coste Indirecto (6% de coste directo)	34.961,23 €
Presupuesto en Ejecución Material (suma de coste directo + coste indirecto)	**617.648,40 €**
Otros eventuales gastos calculados para su determinación 13% de GASTOS GENERALES	80.294,29 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación 6% de BENEFICIO INDUSTRIAL	37.058,90 €
Presupuesto Ejecución por Contrata, excluido IVA (PEC)	**735.001,59 €**
21 % de I.V.A.	154.350,33 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**889.351,92 €**

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/11

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El **Valor Estimado del contrato** es: **735.001,59** euros (IVA excluido)

Se trata por tanto de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

4.2. REVISIÓN DE PRECIOS

En base a los dispuesto en el articulo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico no sera de aplicación la revisión de precios en el presente contrato.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de este contrato se estima en treinta (30) meses contados a partir de la Orden de Inicio según el desglose siguiente:

- Un plazo de ejecución de hasta seis (6) meses para los trabajos de obra correspondientes a los ítems 1 a 6 del apartado 3.2 de la presente Memoria.

- Un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses para los trabajos de mantenimiento correspondientes al ítem 7 y para los trabajos de Apoyo técnico para el desarrollo e implantación de modificaciones en el software de los sistemas a demanda de AOPJA correspondientes al ítem 8, ambos del apartado 3.2 de la presente Memoria.

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación de este expediente se cargará contra el Presupuesto de construcción y preexplotación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	**Importe (Ejecución Contrata, incluido IVA)**
2020	889.351,92 €
TOTAL	**889.351,92 €**

7. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará utilizando el **procedimiento abierto y varios criterios** basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

8. ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

- Ignacio Suárez López

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/11

- Jesús Gómez de Hita
- Juan José Jiménez Bastida

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece una **garantía definitiva del 5%** del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido IVA.

Igualmente se establece una **garantía complementaria del 5%** del precio final ofertado (IVA excluido) en ofertas consideradas anormales o desproporcionadas

10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 9/2017, en los contratos de obras cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

Esta clasificación queda regulada a través del artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas, donde se establecen 11 grupos designados con letra latina mayúscula y, para cada uno, diferentes subgrupos designados mediante número.

Se designan los siguientes grupos y subgrupos exigibles:

Grupo	**I**	Obra: Instalaciones eléctricas
Subgrupo	**7**	Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas
Categoria	**3**	Anualidad media igual ó superior a 360.000 euros e inferior a 840.000 euros

11. SUBCONTRATACIÓN

Se admite la posibilidad de subcontratación.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. **Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.** Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s persona/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/11

especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para una **Puntuación global de las ofertas = 0,5 PTM + 0,5 PE**, se proponen los siguientes criterios:

13.1. CRITERIOS EVALUABLES COMO JUICIO DE VALOR, que para una puntuación máxima de 100 puntos se desglosaría con las siguientes puntuaciones parciales.

ASPECTOS	**PUNTOS MAX.**
1. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se ejecutará	20 puntos
2. Descripción e idoneidad de las tareas y procedimientos a implementar durante las distintas fases del contrato para su correcta ejecución	20 puntos
3. Idoneidad de la planificación y control de avances a implementar durante las distintas fases del contrato para asegurar la ejecución en plazo del contrato	20 puntos
4. Propuesta de Plan de Aseguramiento de la Calidad	10 puntos
5. Plan de Aseguramiento de la Gestión Medioambiental	10 puntos
6. Calidad del Plan de Gestión de Seguridad y Salud	10 puntos
7. Plan de Aseguramiento del Nivel de Servicio. Situaciones Provisionales	10 puntos
TOTAL	**100**

13.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, que para una puntuación máxima de 100 puntos se desglosaría con la siguiente puntuación parcial:

Para la valoración del importe económico de las ofertas económicas, correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se procederá de forma que a la oferta económica que fuere la más económica se le asignarían cien (100) puntos. Las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left(\frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}}\right)^k$$

$PE_i \equiv$ *Puntuación económica de la oferta i*

$P_i \equiv$ *Presupuesto de la oferta i*

$P_{min} \equiv$ *Presupuesto de la oferta más económica*

$PBL \equiv$ *Presupuesto base de licitación*

$k = 2{,}50$

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/11

14. CONCLUSIÓN

Considerándolo suficientemente justificado, se propone la contratación de una empresa contratista para la ejecución de las obras de *"ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE BILLETAJE DEL METROPOLITANO DE GRANADA"*. Expediente: T-MG7133/CSV0, con los requisitos y condiciones técnicas establecidos en los Pliegos de la Licitación.

Fdo.: **Ignacio Mochón López**
Gerente Delegación Granada

Fdo.: **Ignacio Suárez López**
Gerente del Contrato

Código:	BY574976PFIRMA_mfg1U4QyekpkIwq	Fecha	17/10/2019
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	IGNACIO MOCHON LOPEZ		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/11